



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 23/05/2024 05:54:16 pm

Recibo No. 9506053, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824PY5X8Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S  
Nit.: 901346888-7  
Domicilio principal: Cali

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 1071030-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 06 de diciembre de 2019  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo 2

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CL 8 # 42 - 76 LOS CAMBULOS  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: oswaldo979@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 3108368472  
Teléfono comercial 2: 6023739920  
Teléfono comercial 3: 3148802150

Dirección para notificación judicial: CL 8 # 42 - 76 LOS CAMBULOS  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: oswaldo979@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3108368472  
Teléfono para notificación 2: 6023739920  
Teléfono para notificación 3: 3148802150

La persona jurídica GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9506053, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824PY5X8Y**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de noviembre de 2019 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2019 con el No. 20727 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades la distribución, comercialización, compra y/o venta, proveeduría, importación, exportación, comercio en general de todo tipo de artículos, bienes, especies, insumos, materias primas, materias transformadas, atender la industria en todos los órdenes, el sector hotelero, farmacéutico, agroindustrial, médico, agropecuario, alimenticio, institucional, hospitalario, corporativo, educacional, recreacional de servicios, así mismo tiene como objeto social A) la compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de papeles, cartones, cartulinas, insumos y/o productos similares complementarios o conexos destinados a la industria de la comunicación gráfica de toda clase de productos derivados del papel o similares tales como: sobres, rollos forma continua, papelería, útiles de escritorio, suministro para oficina, computadores, papeles y productos para aseo, limpieza y cafetería, aseo personal, suministro de kit de reincorporación, kit básico de aseo, kit de dotación. B) outsourcing o prestación de servicios complementarios y/o conexos con los productos que suministra tales como servicio de aseo y limpieza así como de jardinería, mantenimientos de piscinas y zonas húmedas, mantenimientos locativos en empresas e institucionales, prestación de servicios de fumigación, desratización y control de plagas, mantenimientos, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de aguas, impresión, personalización de documentos, fotocopiado, impresión variable, y/o por demanda custodia y administración de archivos, suministros de insumos para prestación de servicios de aseo y limpieza en empresas e instituciones. C) compra y venta de equipos de cómputo, equipos electrónicos con tecnología digital para procesos de prensa y pre prensa, compra y venta de todo tipo de insumos y consumibles, suministro de repuestos y prestación de servicio técnico y mantenimiento. Las actividades serán tanto a nivel nacional como internacional. D) la adquisición a cualquier título, la distribución o la venta de productos relacionados con su campo de actividad, la apertura y la administración, directa o indirecta, de los establecimientos de comercio que sean necesarios para ella, en el país o en el exterior, y la representación en el territorio nacional de sociedades extranjeras cuya actividad se relacione directamente con su objeto social, a que lo complementen, o sea accesorio al mismo, así como la concesión de la representación distribución de sus productos a personas en el exterior. E) la celebración en ejercicio de las actividades sociales toda clase de operaciones con

Fecha expedición: 23/05/2024 05:54:16 pm

Recibo No. 9506053, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824PY5X8Y**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

todo tipo de instituciones financieras y compañías aseguradoras. G) compra, comercialización, distribución, venta e importación y exportación de: toda clase de productos desechables, productos de aseo en general, juegos para niños, electrodomésticos, accesorios decorativos para el hogar, prendas de vestir, calzado, accesorios para uso personal, diseño y confección de ropa. H) la importación, exportación, compra, venta, distribución y en general la comercialización y dispensación al por mayor y al detal de toda clase de implementos, artículos, aparatos, instrumentos, medicamentos, y productos o insumos médicos, quirúrgicos, pues, no por alto o bajo costo I) montaje, explotación de clínicas, droguerías, aparatos médicos, laboratorios y en general toda actividad relacionada con la salud. J) representación comercial de productos nacionales o extranjeros relacionados con la salud, nutrición, estética, deportivos, alimenticios, de ropa, accesorios, calzado, juguetería, electrodomésticos, productos y artículos para uso masivo o industrial o al detal. K) adquirir obligaciones bancarias con o sin interés, dando en garantía cuál es quiera sus bienes muebles e inmuebles, adquirir, enajenar, girar, endosar, aceptar, protestar, rechazar, avalar, cancelar y realizar toda clase de operaciones con títulos valores, cartas de crédito, y demás efectos y figuras de comercio y o bienes muebles o inmuebles abrir cuentas corrientes y realizar toda clase de operaciones bancarias de bolsa o de martillo, dar o recibir bienes en arrendamiento l) la sociedad prestará servicios propios de la abogacía o afines, incluyendo las actividades de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales y/o administrativos, las cuales deban ser realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados; la asesoría, consultoría y/o representación en procesos y procedimientos civiles, penales, comerciales, laborales, administrativos, contractuales, disciplinarios, tributarios, y demás áreas del derecho a personas naturales y jurídicas, publicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras; cobros de cartera judiciales y extrajudiciales, asesoría estructuración jurídica de procesos y procedimientos de selección de contratistas, preparación de documentos jurídicos tales como contratos, escrituras, testamentos, transacciones, fideicomisos, constitución de sociedades y demás documentos similares y/o conexos; otras actividades ante notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros, conciliadores, curadores urbanos y demás autoridades establecidas por la ley. Asesoría y acompañamiento a proponentes en procesos de selección contractual de todo tipo de personas, elaboración de manuales de funciones, manuales de prevención del daño antijurídico, manuales de contratación, manuales de atención al ciudadano o de PQRS y en general todas aquellas herramientas que requieran ser ajustadas de la ley al procedimiento que para cada caso se requiera; emisión de conceptos en general; estructuración jurídica de proyectos de toda índole, elaboración estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, igualmente desarrollar aquellos negocios jurídicos que tengan por objeto la interventoría, asesoría, coadyuvar en la gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. M) las actividades de agencias de cobranza, consistente en el cobro de cantidades adeudadas y la entrega de esos fondos a los clientes, tanto particulares como entidades financieras, por servicios de cobro de facturas, pagares, letras de cambio, cheques y demás títulos valores que presten merito ejecutivo, créditos hipotecarios, v demás o de deudas en general, a cambio de una retribución pactada. N) capacitaciones y consultorías: la realización de capacitaciones, conferencias, jornadas de sensibilización y demás instancias académicas de orientación y preparación sobre temas específicos relacionados o afines con las actividades a la elaboración de proyectos de

Fecha expedición: 23/05/2024 05:54:16 pm

Recibo No. 9506053, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824PY5X8Y**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inversión, apoyo en el desarrollo de convenios; elaboración estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, igualmente desarrollar aquellos negocios jurídico que tengan por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. O) exportación e importación de materias primas agrícolas, avícolas, piscícolas y/o mineras o en general exportación de todo tipo de alimentos, animales y / o recursos naturales. Exportación de aguacate, café, banano u otro tipo de frutas, vegetales o granos a todos los países para todos los fines. P) distribución, comercialización, importación, exportación de café y aguacate o en general con fines alimenticios, culturales o turísticos. Q) realizar todo tipo de actividades relacionadas con catering, servicios de mesero, organización de eventos y logística. Así como atención, establecimiento, asociación, compra o venta de comederos, balnearios, cafeterías o restaurantes.

Parágrafo: adicional a las actividades anteriormente mencionadas, la sociedad podrá a través de sus profesionales asociados desarrollar labores de apoyo, asesoría, consultoría y auditoría contable, financiera, tributaria y demás actividades inherentes a los ciencias económicas y contables.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto anteriormente descrito, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, tales como: A) celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, actos, contratos y operaciones y, en general, todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en estos estatutos y que de manera directa se relacionen con el objeto social tal como queda determinado, o tienda a complementario. B) representar firmas nacionales o extranjeras, en asuntos que tengan que ver con el objeto social. C) comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. D) dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas, E) girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. F) tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. G) abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social. H) transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. I) celebrar, en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con todo tipo de instituciones financieras y compañías aseguradoras; j) organizar, promover, formar y financiar sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ensanchar, complementar los negocios sociales dentro o fuera del país, y suscribir acciones o cuotas en ellas; k) fusionar la empresa social con otras que sean similares o complementarias, o absorberlas, y escindir la sociedad; L) aportar sus bienes, en todo o en parte, a otra u otras sociedades a las que le convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios; M) obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporeal, y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente; N) constituir, bajo la forma

Recibo No. 9506053, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824PY5X8Y**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídica que convenga, consorcios, uniones temporales o asociaciones en el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier trabajo propio de su objeto; O) participar en licitaciones y concursos de entidades públicas o privadas para celebrar y ejecutar todo tipo de contratos en general y concesiones dentro y fuera de territorio nacional y P) podrá igualmente la sociedad tramitar y legalizar divisas que como consecuencia de sus servicios y actividades se generen; girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar otros efectos de comercio o instrumentos negociables y aceptarlos en pago y participar en toda clase de actividades industriales, civiles, comerciales financieras sobre bienes muebles o inmuebles y/o servicios.

Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, hacer parte de uniones temporales consorcios u otras sociedades, corporaciones, fundaciones y de cualquier otra persona jurídica en general.

### **CAPITAL**

|                  |                             |
|------------------|-----------------------------|
|                  | <b>*CAPITAL AUTORIZADO*</b> |
| Valor:           | \$580,000,000               |
| No. de acciones: | 58,000                      |
| Valor nominal:   | \$10,000                    |

|                  |                           |
|------------------|---------------------------|
|                  | <b>*CAPITAL SUSCRITO*</b> |
| Valor:           | \$580,000,000             |
| No. de acciones: | 58,000                    |
| Valor nominal:   | \$10,000                  |

|                  |                         |
|------------------|-------------------------|
|                  | <b>*CAPITAL PAGADO*</b> |
| Valor:           | \$580,000,000           |
| No. de acciones: | 58,000                  |
| Valor nominal:   | \$10,000                |

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración de la sociedad, a gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un representante legal, designado por la asamblea general de accionistas, para periodos de dos (2) años, reelegible indefinidamente y removible por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la sociedad, a excepción del revisor fiscal si lo hubiere y los dependientes de éste, si los hubiere, estarán sometidos al representante legal en el desempeño de sus labores. El representante legal tendrá plenas facultades y absolutas para representar a la sociedad, quien no tendrá ninguna restricción de contratación por razón de la naturaleza sin limitación a la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, que se entenderá que el representante legal podrá celebrar y ejecutar todos los actos y

Recibo No. 9506053, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824PY5X8Y**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos comprendidos en el objeto social o que se relacione directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. El representante legal podrá actuar bajo su propio arbitrio sin restricción societaria de ningún tipo.

Parágrafo: Representante legal suplente: la sociedad tendrá un representante legal suplente, quién asumirá las funciones del representante legal de la sociedad en las faltas temporales y absolutas del representante legal principal y tendrá las mismas facultades de este, sin limitación de cuantía.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Corresponde al representante legal de la compañía:

A) Representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas y ante toda clase de autoridades, nacionales o extranjeras.

B) Administrarla sociedad.

C) Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias.

D) Autorizar con su firma el inventario y balance de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o cargo de la compañía.

E) Constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la compañía en los litigios que ella promueva o se le promuevan, para determinados negocios, e investirlos de facultades que sean necesarias para el logro de los intereses de la compañía o de los fines propuestos.

F) Celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna por la cuantía o por el tiempo, por tanto podrá a nombre de la sociedad adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título toda clase de bienes, comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales; desistir, recurrir, transigir y comprometer en negocios de cualquier naturaleza que fueren; hacer depósitos en bancos; girar otorgar, endosar, cobrar, pagar, negociar cheques, pagarés, letras de cambio, giros, bonos, cartas de porte, conocimientos de embarque, facturas cambiarias de compraventa, y transporte, certificados negociables de depósito a término y cualesquiera otras títulos valores; aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, hacer depósitos de mercancías en almacenes generales de depósitos y negociar los correspondientes certificados de depósito o los bonos de prenda sobre mercancías; celebrar contratos de fiducia; crear y suprimir cargos,

detallarles funciones, designar los funcionarios que deban ocuparlo, señalarles remuneración suscribiendo los respectivos contratos de trabajo; representar a la compañía ante las autoridades políticas, administrativas, nacionales, departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y del ministerio público, y en general, celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley, necesarios y conducentes al logro de los fines sociales de la compañía.

G) Contratar oportunamente todas las pólizas de seguros que se requieran para proteger los intereses de la compañía, de los riesgos inherentes al desarrollo de su objeto social, para presentar ofertas en procesos de contratación.

H) Desempeñar las demás funciones que le impongan los estatutos, cumplir las órdenes y

Recibo No. 9506053, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824PY5X8Y**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ejercer las facultades que le delegue la asamblea general de accionistas.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 13 de julio de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2022 con el No. 6332 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                         | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------------|------------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | PAULA ALEJANDRA ARIAS FLOREZ | C.C.1010058725 |

Por Acta No. 20 del 16 de mayo de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2022 con el No. 11379 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                        | NOMBRE               | IDENTIFICACIÓN |
|------------------------------|----------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | OSWALDO ARIAS SIERRA | C.C.5478269    |

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 05 de febrero de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2021 con el No. 4774 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE                 | IDENTIFICACIÓN              |
|--------------------------|------------------------|-----------------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | DORIS ZUÑIGA RODRIGUEZ | C.C.31888779<br>T.P.33722-T |

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                | INSCRIPCIÓN                 |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------|
| ACT 16 del 22/12/2020 de Asamblea General De Accionistas | 3279 de 25/02/2021 Libro IX |
| ACT 18 del 30/12/2021 de Asamblea De Accionistas         | 4770 de 22/03/2022 Libro IX |

Recibo No. 9506053, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824PY5X8Y**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8121  
Actividad secundaria Código CIIU: 4649  
Otras actividades Código CIIU: 4761  
Otras actividades Código CIIU: 4773

### **ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

|                      |                                          |
|----------------------|------------------------------------------|
| Nombre:              | GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S |
| Matrícula No.:       | 1071031-2                                |
| Fecha de matricula:  | 06 de diciembre de 2019                  |
| Ultimo año renovado: | 2024                                     |
| Categoría:           | Establecimiento de comercio              |
| Dirección:           | KR 41 # 8 - 10                           |
| Municipio:           | Cali                                     |

Recibo No. 9506053, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824PY5X8Y**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### **TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$11,810,420,535

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8121

\*\*\*\*\*

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

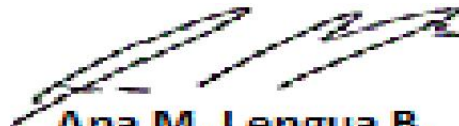
En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 9506053, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824PY5X8Y**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



**Ana M. Lengua B.**